



INVITACION PUBLICA No. 020-2018

TERMINOS DE REFERENCIA

LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

A QUIEN ESTE INTERESADO EN CONTRATAR “

REALIZAR LA ENTREGA EXTRAMURAL DE PAQUETES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE VIH DIRIGIDOS A POBLACIÓN CLAVE (HSH Y MTRANS) EN LAS ZONAS CENTRO, SURORIENTE Y NORTE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y ACOMPAÑAR LA OFERTA DE TAMIZAJE DE VIH QUE LA RED DE SALUD DEL CENTRO REALIZARÁ A ESTA POBLACIÓN, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN NO. 2180615, SUSCRITO CON FONADE”.

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

1.1. LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO LOS DIFERENTES TRAMITES

El trámite del proceso pre-contractual de la Invitación Pública será llevado a cabo en la Sede Administrativa de la RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, ubicado en la carrera 12 e No. 50- 18, B/ Villa Colombia .

Por lo anterior, las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser presentadas por escrito y radicarse en la dirección anotada anteriormente, para lo cual el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación por la Entidad.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte de la Entidad.

En el evento que la entidad requiera dentro del presente proceso aclaraciones de parte de los proponentes, se comunicará por escrito por cualquiera de los medios mencionados anteriormente.

En consecuencia, resulta necesario que los proponentes determinen con claridad en su oferta, la dirección, número de fax, e-mail.

1.2. REGIMEN LEGAL

La Red de Salud del Centro E.S.E. Creada mediante el Acuerdo Municipal N° 106 de 2003, expedido por el Honorable Concejo Municipal en virtud de su autonomía y por mandato legal, se rigen en materia de contratación por el derecho privado y en especial por su Estatuto de Contratación - Acuerdo N° 1.02.09.2014 de junio 4 de 2014 de Junta Directiva y en especial las conferidas en el **CAPITULO IV- CONTRATACION DIRECTA**, que se transcribe a continuación:

El artículo 44 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro, define la modalidad de contratación directa, como aquella mediante la cual la E.S.E. invita a presentar oferta a una persona determinada; del mismo modo, dicho artículo determina la procedencia de la contratación directa en los siguientes casos:

- 44.1. *“Urgencia Manifiesta.*
- 44.2. *Contratación de Empréstitos*
- 44.3. *Contrato de encargo fiduciario.*
- 44.4. *Contratos de asociación o riesgo compartido.*
- 44.5. *Contratos interadministrativos*
- 44.6. *Contratos de Consultoría*
- 44.7. *Contratos de leasing.*
- 44.8. *Arrendamiento y adquisición de inmuebles*
- 44.9. *Compraventa y/o permuta de los vehículos necesarios para la prestación del servicio de salud.*
- 44.10. *Comodato o mera tenencia de bienes muebles e inmuebles.*
- 44.11. *Contratos de concesión*
- 44.12. *Contratos de Cooperación Técnica o Financiera.*
- 44.13. *Contratos y/o convenios de prestación de servicios de salud.*
- 44.14. *Contratación para el servicio público de salud o misionales, tales como: dispensación y suministro de medicamentos, servicios farmacéuticos, compraventa de dispositivos y equipos médicos, compra o venta de servicios asistenciales o de salud, compraventa o suministro de alimentación a los pacientes, etc.*
- 44.15. *En los casos de necesidad inminente o que se encuentre en riesgo la salud de los usuarios de la ESE.*
- 44.16. *Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.*
- 44.17. *Cuando se requiera la adquisición de un bien o equipo para ampliar, reponer, reparar, complementar y/o modificar uno ya existente que sólo determinado proveedor está en capacidad de ofrecer.*
- 44.18. *Cuando se trate de plataforma de comunicaciones de interconexión (red inalámbrica / red de datos), alquiler o compraventa de data center y adquisición, ampliación o modificación de software, respecto del cual el propietario tenga registrado tales derechos.*
- 44.19. *Cuando no exista pluralidad de oferente, esto es, que sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser fabricante, laboratorio, titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su único distribuidor autorizado.*
- 44.20. *Contratos de prestación de servicios profesionales; o de apoyo a la gestión administrativa o asistencial; o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Subrayado para resaltar).*

- 44.21.** Cuando se trate de la adquisición de bienes y/o servicios con precios y/o tarifas regulados por autoridad competente.
- 44.22.** Cuando se trate de contratar el Corredor de seguros y la compañía de seguros para amparar los riesgos de la ESE.
- 44.23.** Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial de un miembro de la Lonja de Propiedad Raíz o del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- 44.24.** Contratos de cooperación, asistencia o ayuda internacional a celebrarse con organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación.
- 44.25.** Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público, los cuales se sujetarán a los requisitos y formalidades exigidas en el Decreto 777 de 1992 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 44.26.** Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso de solicitud de oferta privada o convocatoria pública por causas imputables a los oferentes. En este caso no se podrá modificar el objeto de la contratación ni los requisitos mínimos previstos en los términos de condiciones o en la solicitud de oferta.
- 44.27.** Contratos para la capacitación de los servidores de la Empresa.
- 44.28.** Contratos que se celebren con organizaciones comunitarias inscritas, organizaciones no gubernamentales, asociación de vecinos, juntas de acción comunal, asociaciones de discapacitados, desplazados, asociaciones de indígenas, asociaciones afrodescendientes y reinsertados.
- 44.29.** Todos los demás necesarios que se celebre para el cumplimiento misional de la E.S.E. Centro". (Sin embargo, en cumplimiento de las disposiciones previstas dentro del proceso electoral iniciado desde el pasado 11 de noviembre de 2017 y hasta tanto se surta la segunda vuelta para elección presidencial la Red de Salud del Centro da aplicación al procedimiento de selección, transparencia y publicidad según las siguientes previsiones:

La Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías electorales promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y fue expedida para asegurar que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparentes para los electores.

Su propósito es afianzar la neutralidad de los servidores públicos que organizan y Supervisan las disputas electorales y que tanto los candidatos como los electores, aprovechen en igualdad de condiciones los recursos ofrecidos por el Estado, de manera que la voluntad popular se exprese sin obstrucciones de ningún tipo y que la decisión del pueblo se vea reflejada en la persona elegida para ocupar el cargo de autoridad que se disputa.

En ese contexto, la ley establece unas restricciones al ejercicio de la función gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia del actuar administrativo en medio del debate electoral, evitando que la contratación directa se utilicen como medio en la campaña electoral para favorecer a uno o varios candidatos.



La Ley de Garantías prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido.

El artículo consagra excepciones para los contratos relativos a la defensa y seguridad del Estado, crédito público y los requeridos para atender emergencias y para la reconstrucción de infraestructura afectada por acciones terroristas, desastres naturales o eventos de fuerza mayor. Esta prohibición cubre a todos los entes del Estado, sin importar su régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía.

El calendario electoral establece que la primera vuelta de las próximas elecciones presidenciales es el domingo 27 de mayo de 2018. En consecuencia, a partir del 27 de enero de 2018 y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido, las Entidades Estatales tienen prohibido contratar directamente.

Con ocasión de las citadas elecciones se emitieron sendas circulares relacionadas con la aplicación de los recursos y con ello la necesidad de realizar invitaciones públicas para que en igualdad de condiciones se realice las correspondientes invitaciones para la ejecución de recursos públicos.

La Red de Salud del Centro ESE, entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo Municipal 106 de 2002, cuenta con su propia normatividad o estatuto contractual contenido en el Acuerdo de Junta Directiva No. **1.02.09.2014 de junio 4 de 2014**, garantizando todas las personas naturales y jurídicas que deseen contratar con la ESE, procesos regulados por los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social contenidos en el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el CPACA y los establecidos en la Resolución 5185 de 2013, permitiéndole a la entidad desarrollar procesos que le garanticen la competitividad en el mercado.

La naturaleza jurídica de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Centro según lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el Decreto N° 1876 de 1994, es una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Concejo Municipal de Santiago de Cali mediante el Acuerdo N° 106 de 2003.

Las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por el derecho privado, según lo señalado en el artículo 195, numeral 6° de la Ley 100 de 1993.

En virtud de lo anterior, la Empresa Social del Estado Red de Salud del Centro no está sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino que su régimen contractual está regulado por las disposiciones civiles y comerciales, así como por las normas específicas de cada materia, siguiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal y aplicando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal, referido por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

La Red de Salud del Centro acoge las disposiciones previstas en la Circular No. 0000004 del 12 de enero de 2018 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social que al respecto establece:

“RESPECTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA A NIVEL TERRITORIAL,

2.1. La distribución de los recursos del componente de salud pública del Sistema General de Participaciones debe realizarse conforme a lo dispuesto en el

parágrafo 1º Del artículo 20 de la resolución 518 de 2015 y estar debidamente justificado en el plan territorial de Salud o en su defecto en un documento anexo 2.2. Se reitera lo definido por el Ministerio en el sentido que las autoridades administrativas deben garantizar los trámites contractuales y la planeación para la ejecución continua y sostenida del plan e intervenciones colectivas y las acciones de gestión en salud pública que deban desarrollar atendiendo la normatividad vigente en materia de contratación pública y teniendo en cuenta las restricciones que establece la Ley 996 de 2005 y lo indicado en la circular 007 del 22 de mayo de 2017 por la procuraduría General de la Nación.”...

Y, por tanto, durante el período en que está prohibida la contratación directa, y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones transcritas la Red de Salud del Centro realizara sus procesos contractuales mediante invitación pública, publicando en la página web de la entidad- www.esecentro.gov.co/convocatorias.html, sus procesos contractuales que permitan la aplicación de los principios de TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD Y SELECCIÓN OBJETIVA en los actos administrativos contractuales.

Es de anotar que no hay restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones y la cesión de los contratos suscritos antes del 27 de enero de 2018.

1.3. PROGRAMA PRESIDENCIA “LUCHA CONTRA LA CORRUPCION”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 56001095, 819 5657649 (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 3420592; a la línea transparencia del programa al número 018000913040; al correo electrónico webbmaster@anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente a la Cra. 8 No 7-27 Bogotá.

1.4. OBJETO DE LA SOLICITUD

REALIZAR LA ENTREGA EXTRAMURAL DE PAQUETES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE VIH DIRIGIDOS A POBLACIÓN CLAVE (HSH Y MTRANS) EN LAS ZONAS CENTRO, SURORIENTE Y NORTE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y ACOMPAÑAR LA OFERTA DE TAMIZAJE DE VIH QUE LA RED CENTRO REALIZARÁ A ESTA POBLACIÓN, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN NO. 2180581, SUSCRITO CON FONADE.

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Planificar y desarrollar brigadas de alcance para el abordaje de la población clave en los diferentes contextos de socialización. Incluye la entrega de material pedagógico, suministrado por RED CENTRO la divulgación de acciones educativas y facilitar la demanda inducida para tamizaje de VIH al equipo de asesores contratados por RED CENTRO para la realización de pruebas.
- b) Brindar “Servicios de Escucha” dirigidos a la población clave, a través de acciones educativas en grupos de máximo cinco (5) personas, previa coordinación con RED CENTRO.
- c) Acompañar el diseño, la validación y la divulgación de piezas comunicativas IEC (Información, Educación y Comunicación), de acuerdo con las necesidades de la población clave en el contexto local.
- d) Realizar la entrega de paquetes definidos de servicio, dirigidos a la población clave (HSH y MTRANS), facilitados por RED CENTRO. Conformados por: (i) Un paquete informativo que abarca información y piezas de comunicación sobre: a.

uso adecuado del condón, b. derechos humanos, c. facilitar el acceso a la prueba de VIH, d. prevención de la infección TB/VIH; (ii) Entrega de un paquete de 9 condones, 1 lubricante con fines educativos; (iii) apoyo en la canalización a servicios de salud (diagnóstico y otros de salud sexual y reproductiva), y direccionamiento a grupos de apoyo.

- e) Facilitar la demanda inducida efectiva para el tamizaje de VIH en la población clave (HSH y MTRANS).
- f) Efectuar la asesoría pre a la población clave (HSH y MTRANS) que decida acceder a la oferta de tamizaje de VIH, cuya toma será efectuada por el equipo de auxiliares de enfermería contratados por la RED CENTRO.
- g) Apoyar a la RED CENTRO en la búsqueda y posterior seguimiento en comunidad de los casos de difícil acceso, que tuvieron resultado positivo en el tamizaje de VIH.
- h) Planificar y desarrollar acciones de prevención en la población clave, en coordinación con RED CENTRO, que se orienten a la promoción del uso adecuado del condón, los derechos humanos, el acceso a la asesoría y prueba voluntaria y la prevención de la coinfección TB-VIH.
- i) Participar en la elaboración de fichas metodológicas de las actividades de promoción, prevención, tamizaje y seguimiento a las poblaciones clave y velar por su cumplimiento en el desarrollo del contrato.
- j) Apoyar la planificación y desarrollo, en coordinación con RED CENTRO, de encuentros de ciudadanía, para las acciones de promoción y defensa de derechos en los grupos clave. En estos espacios se socializarán los derechos y se orientará en el ejercicio de los mismos y los mecanismos para su protección y defensa.
- k) Garantizar un equipo de trabajo con las capacidades y cualificación necesaria para la adecuada y eficiente entrega extramural de paquetes de servicios de prevención facilitar la demanda inducida para el tamizaje de VIH en la población clave. Este equipo de trabajo deberá estar conformado como mínimo por los siguientes perfiles:
 - **Un (1) Coordinador de campo, encargado de la planeación y seguimiento general, interlocución y gestión para ruta de atención con servicios de salud. Seguimiento a metas, construcción metodológica de intervenciones, evaluación y elaboración de informes.**
 - **Tres (3) Agentes Comunitarios de la población clave (2 HSH y 1 MTRANS).**
 - **Un (1) asistente administrativo, encargado de la recepción, entrega y control de insumos, apoyo en elaboración de informes y demás trámites de índole administrativo.**
- l) Seleccionar, acompañar, asesorar y dar seguimiento a los agentes comunitarios, a través de los cuales se deberán desarrollar las brigadas de alcance y las acciones de movilización en diferentes contextos de socialización.
- m) Cumplir con los requerimientos de información que realice RED CENTRO, para responder a los compromisos adquiridos con FONADE, Secretaria de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social y demás actores de la respuesta nacional, en lo relacionado a la ejecución del contrato, en especial la gestión y las acciones de alcance a través de paquetes definidos de servicio en población clave.
- n) Presentar con la periodicidad definida por RED CENTRO, los formatos de

recolección de información que permitan validar la calidad de los datos y resultados consolidados reportados en el sistema de monitoreo y evaluación del proyecto.

- o) Apoyar la implementación de las estrategias de comunicación y movilización social del proyecto, dirigidas a la promoción de derechos de los grupos priorizados, con énfasis en disminución de estigma y discriminación, la inclusión social y participación, promoción de la salud, prevención, atención y apoyo en VIH.
- p) Acompañar las acciones que se coordinen desde RED CENTRO para visibilizar el proyecto y en la implementación de acciones de comunicación y movilización social con los actores locales (institucionales y sociedad civil) de la respuesta, orientado principalmente a reducción de estigma y discriminación, derechos humano y reducción de barreras para la atención.
- q) Formular junto con RED CENTRO, estrategias locales para mejorar el seguimiento y adherencia al tratamiento antirretroviral en los casos encontrados como reactivos y que fueron canalizados para la confirmación del diagnóstico por los servicios de salud.
- r) Custodiar y dar buen uso de los insumos e implementos entregados por RED CENTRO para el desarrollo de las acciones propias del Proyecto.
- s) Custodiar y distribuir los materiales de comunicación, condones y lubricantes suministrados por el proyecto entre las poblaciones priorizadas, acorde a las estrategias definidas y según las metas establecidas.
- t) Atender las visitas y requerimientos de RED CENTRO o de FONADE cuando sea requerido para el seguimiento de las acciones.
- u) Realizar reuniones periódicas con el equipo local de FONADE y RED CENTRO para el seguimiento de la implementación de las actividades del contrato, la revisión del cumplimiento mensual de las metas estimadas, el análisis de las dificultades que se estén presentando en el cumplimiento de las metas establecidas, así como acordar los correctivos que sean del caso si estas metas no se están cumpliendo.
- v) Desarrollar planeación conjunta con la supervisión técnica del contrato y el equipo de asesores contratados por la RED CENTRO para la realización de APV y toma de pruebas para tamizajes de VIH en las zonas norte, centro y sur oriente.
- w) Garantizar el ingreso de la información con calidad y confidencialidad de la información contenida en los formatos sobre entrega extramural de paquetes de prevención con el fin de que sea registrada en el Desarrollo Informático de Monitoreo y Evaluación (DIME).
- x) Atender las recomendaciones y realizar los ajustes en los formatos, en el marco del proceso de aseguramiento de la calidad del dato.
- y) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- z) Comunicar de manera inmediata a la RED CENTRO, todo evento en que sea

requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con RED CENTRO, antes de ser entregada al peticionario.

1.6 ALCANCE

El alcance de las acciones de promoción y prevención en la Zona Centro, Suroriente y Norte será de la siguiente manera:

- **Población de las Zonas Centro, Norte y Sur Oriente a cubrir con programa de prevención año 2018 (paquete definido de servicios)**

Meses	HSH	MTRANS	Total
May-18	619	28	647
Jun-18	620	30	650
Jul-18	620	30	650
Ago-18	620	30	650
Sep-18	620	30	650
Oct-18	619	30	649
Nov-19	619	30	649
Dic-18	619	30	649
Total	4.956	238	5.194

Inducción a la demanda efectiva a pruebas rápidas para VIH en 2018:

Meses	HSH	MTRANS	Total
May-18	516	22	538
Jun-18	517	24	541
Jul-18	517	24	541
Ago-18	517	24	541
Sep-18	517	24	541
Oct-18	517	24	541
Nov-19	516	24	540
Dic-18	516	24	540
Total	4.133	190	4.323

MODELO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO – ENTREGA EXTRAMURAL DE PAQUETES DE PREVENCIÓN

La experiencia adquirida en los últimos años a través de los proyectos financiados por el Fondo Mundial, no deja lugar a dudas de que involucrar directamente a las comunidades afectadas, desde los procesos de planeación y asignación de recursos, facilita el acercamiento de los líderes y lideresas, a sus pares; los mensajes preventivos son más fácilmente agenciados y se promueve de forma más efectiva la garantía de derechos de las personas afectadas y sus familiares, mediante la orientación hacia las rutas de atención.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha determinado como mandato nacional en salud pública el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, que reconoce y garantiza la salud como un derecho fundamental para el desarrollo humano y dentro de éste la dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos (DSR), como una de sus

dimensiones prioritarias, en la que se ha definido como una de sus estrategias principales el acceso universal a prevención y atención integral en ITS – VIH/SIDA con enfoque de vulnerabilidad.

Por su parte, la Resolución 518 de 2015, da directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC). Dicha resolución establece las competencias del nivel nacional, subnacional y del sector privado de las acciones que buscan impactar de manera positiva los determinantes sociales en salud de los eventos de interés en salud pública. Así mismo, establece las intervenciones, los procedimientos, actividades e insumos a ser financiados por los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en periodos de dos años, así como las fuentes de financiación. Cada ente territorial (municipio, distrito o departamento) debe formular su PIC con base en sus necesidades, problemáticas y potencialidades, sus metas, su plan territorial de salud, entre otros criterios. En relación con la respuesta a las ITS-VIH-Sida, el PIC incluye centros de escucha que ofrecen servicios a los grupos clave, socialización de rutas de atención a los servicios, realización de pruebas rápidas de tamizaje para VIH-VHB y VHC, preservativos masculinos y femeninos, así como jeringas e insumos para estrategias de reducción del daño en usuarios de drogas inyectables.

Estas herramientas normativas se considera un gran avance dada la inclusión con nombre propio de los grupos clave a la infección por VIH (HSH, MT, MTS, PIDS y HC), sin embargo existe el desafío del fortalecimiento de los servicios de salud para el abordaje de dichas poblaciones, aspecto que se busca abordar a través del presente Acuerdo de Subvención mediante talleres de capacitación en Guías de APV, Guía de práctica clínica en VIH, guías de atención diferencial para las poblaciones, acciones colaborativas TB-VIH, aplicativo en dispositivo móvil de las guías de atención.

Esta normatividad genera el escenario adecuado para que los servicios comunitarios sean incluidos de manera formal, con su experiencia y su capacidad en la respuesta a las ITS-VIH-Sida, a través de su contratación por parte de las secretarías de salud y otras instituciones competentes (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud - EAPB).

El modelo de promoción y prevención con enfoque comunitario por Organizaciones de Sociedad Civil que se desarrollará con este Acuerdo de Subvención, pretende el abordaje directo a dos de los grupos con mayor prevalencia de infección por VIH, Hombres que tienen relaciones sexuales con otros Hombres (HSH) y Mujeres Transgénero (MTRANS), en la zona de Centro oriente de la ciudad de Santiago de Cali, contribuyendo en el fortalecimiento de la organización de los servicios de salud bajo el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) (Resolución 3202 del 25 de julio de 2016), con el cual se busca acercarse a la población, con enfoque de vulnerabilidad y diferencial, de género y de derechos, y disminuir las barreras de acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El modelo comprende la entrega extramural de paquetes de servicios de prevención que incluyen:

- Brigadas de alcance: Abordaje de los grupos clave priorizados en los diferentes contextos de socialización, incluye entrega de condones e invitaciones para las acciones educativas y los servicios de asesoría para la prueba y tamizaje.
- Acciones de Prevención:
 - Realización de actividad educativa “Servicio de escucha” (grupos de máximo 5 personas) o taller (Más de 5 personas).
 - Entrega de pieza de comunicación IEC de acuerdo a las necesidades de la población en el contexto local.
 - Entrega de condones y lubricantes: 9 Condones y 1 unidad de lubricante por persona.

- Desarrollar acciones de prevención orientadas a la promoción del uso adecuado del condón, derechos humanos, acceso a asesoramiento y prueba voluntaria, prevención de la coinfección TB-VIH.
- Desarrollo de encuentros de ciudadanía, para las acciones de promoción y defensa de derechos en los grupos clave. En estos espacios se socializarán los derechos y se orientará en el ejercicio de los mismos y los mecanismos para su protección y defensa.

Este abordaje comunitario también tiene como fin, más a corto plazo, el ayudar a cerrar la brecha de acciones de prevención, con las poblaciones priorizadas (HSH y MTRANS) en las zonas centro, norte y sur oriente de la ciudad de Santiago de Cali.

1.7 PRESUPUESTO ESTIMADO

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto contractual un presupuesto de actividades expresado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N° 321 de fecha 4 de abril de 2018** por la suma **OCHENTA Y OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$89.500.000 .00) MCTE** .

1.8 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme al Reglamento Interno de Contratación Acuerdo 1.02.09.2014 del 04 junio de 2014, el **CAPÍTULO II. DE LOS RIESGOS Y GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN**, establece:

“ARTÍCULO 5.2.1. LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE LOS RIESGOS. El presente artículo regula los mecanismos de cobertura del riesgo en los contratos, por medio de los cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la ESE Ladera con ocasión de (i) la presentación de los ofrecimientos y (ii) los contratos y de su liquidación; (iii) así como los riesgos a los que se encuentra expuesta la ESE Ladera derivado de la responsabilidad extracontractual que para ellas pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

El mecanismo de cobertura del riesgo es por regla general indivisible y sólo en los eventos previstos en la Ley, la garantía otorgada podrá ser dividida por etapas contractuales.

“ARTÍCULO 5.2.2. RIESGOS PREVISIBLES. Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales”.

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la entidad, se procede a establecer su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato, utilizando una escala ordinal en la que se hace referencia a criterios de medición como se presenta a continuación: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy Bajo.

El criterio adoptado para asignar los riesgos en la presente contratación es el parámetro utilizado como estándar internacional en la materia, que busca *mitigar* los costos generados para hacer frente a cada contingencia. En atención a lo dicho, los riesgos son

distribuidos por la parte contractual que mejor los pueda vigilar, evaluar, controlar y administrar, o por aquella que tenga mejor acceso a los instrumentos de protección atenuación o diversificación

El cuadro siguiente define la manera como serán asumidos por la entidad contratante y contratista adjudicatario, los riesgos derivados del contrato que se celebre como consecuencia de la presente modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

CAPITULO II

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.

ITEM	ETAPA Y ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
1.	Invitación pública	Abril 30 de 2018. Hora: 8:00 am Publicación en Pagina Web de la Red de Salud del Centro E.S.E.
2	Recibo de Propuestas	07 de Mayo de 2018 Hora 4:00 p.m. Cra 12 E 50-18 Centro de Salud Diego Lalinde
3.	Evaluación de las propuestas	Fecha: Mayo 08 de 2018
4.	Publicación informe de evaluación	Fecha Mayo 09 de 2018
3.	Suscripción de contrato	Mayo 10 de 2018 Lugar: Oficina Asesora Jurídica Carrera 12 e No. 50-18

2. CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA

Dentro del mismo término de adjudicación, la Red de Salud del Centro E.S.E, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta el proceso de selección, mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO III

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) con personería jurídica, Consorcio o Unión Temporal entre OBC, cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato. No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los servicios para el cumplimiento del objeto del contrato.

Nota: La Organización de Base Comunitaria, en el entendido que la misma está definida por el Fondo Mundial en su Nota Informativa - Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios (febrero de 2014), así: Las organizaciones con base comunitaria son aquellas que han surgido dentro de una comunidad en respuesta a necesidades o problemas particulares y están organizadas a escala local por miembros de la comunidad.

Comunidad es un término ampliamente utilizado que no posee una definición única o fija. En términos generales, las comunidades están formadas por personas que están conectadas entre sí de maneras distintas y variadas. Las comunidades son diversas y dinámicas, y una persona puede formar parte de más de una comunidad. Los miembros de la comunidad pueden estar vinculados porque viven en la misma zona o porque

comparten experiencias, problemas sanitarios y de otra índole, situaciones de vida, cultura, religión, identidad o valores.

3.1 REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

Participantes: Podrán participar personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, que tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales. Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

Inhabilidades e incompatibilidades: El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos a que se refiere el capítulo 4, serán rechazadas y no podrán ser evaluadas.

Personas Jurídicas: Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido con duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

En el caso de tratarse de Consorcio o Unión Temporal entre OBC, la duración de la sociedad o sociedades que la integren no puede ser inferior a la duración del contrato objeto de la presente Convocatoria y dos (2) años más.

3.2. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, se presentará en idioma castellano y en medio impreso, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente LEGAJADAS, de la Oferta Económica y Técnica en formato Word o PDF, en sobres cerrados y sellados, marcados exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora del día fijado para el cierre de la invitación. La propuesta deberá ser suscrita por el Representante Legal del oferente y deberá contener un **ÍNDICE** en el que se identifique en forma clara cada documento de la oferta y folios que corresponden.

Con la firma y presentación de la propuesta el oferente declara bajo juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. Así mismo, la Red de Salud de Ladera ESE podrá realizar visita de observación y comprobación sobre la organización y funcionamiento del Proponente, en la ciudad de Santiago de Cali, con el fin de efectuar las verificaciones correspondientes, dentro de los términos de la propuesta presentada.

Las copias de la propuesta deberán corresponder exactamente a la original y se presentarán en sobres sellados, separados y debidamente identificados.

No se aceptan ofertas o propuestas enviadas por correo y en ningún caso las extemporáneas. Igualmente, no se aceptarán propuestas que sobrepasen el presupuesto oficial.

No se considerarán las propuestas u ofertas cuyos documentos presenten TACHADURAS, BORRONES, RASPADURAS O ENMIENDAS, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precio, plazo y fecha o las presentadas en forma incompleta.

En el evento de causarse el Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con la Legislación Tributaria vigente, el proponente lo indicará en su oferta. Que, para efectos de esta Convocatoria le aplican las excepciones del Decreto 540 de 2004.

Los sobres que contengan la oferta deben estar cerrados, sellados y dirigidos así:

<p>RED DE SALUD DEL CENTRO ESE.</p> <p><u>CONTENIDO:</u></p> <p>“REALIZAR LA ENTREGA EXTRAMURAL DE PAQUETES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE VIH DIRIGIDOS A POBLACIÓN CLAVE (HSH Y MTRANS) EN LAS ZONAS CENTRO, SURORIENTE Y NORTE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y ACOMPAÑAR LA OFERTA DE TAMIZAJE DE VIH QUE LA RED DE SALUD DEL CENTRO REALIZARÁ A ESTA POBLACIÓN, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN NO. 2180615, SUSCRITO CON FONADE”.</p> <p>PROPONENTE:</p> <p>_____.</p> <p>ORIGINAL _____ INCLUYE CD. _____.</p> <p>La Oferta debe tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación privada.</p>
--

3.3. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito a la Red de Salud del Centro ESE, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria y apertura de las propuestas, las cuales serán devueltas, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto oficial de apertura de propuestas.

3.4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente pliego. Los proponentes podrán presenciar la apertura de las ofertas por sí mismos o por intermedio de apoderado. En la diligencia de apertura se leerá en voz alta el nombre de cada uno de los proponentes, el número de folios de la propuesta y se levantará un acta en la cual se consignarán como mínimo los siguientes datos:

- Número de identificación de la Invitación Pública y fecha de entrega.
- Nombre de los proponentes.
- Valor de la propuesta.
- Constancia sobre la indicación del número de folios.

CAPITULO IV

4. DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener además de los requisitos y documentos necesarios para soportar la información suministrada, como mínimo los siguientes:

4.1. FACTORES DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La entidad, a través del comité asesor y evaluador, realizara el análisis jurídico, financiero y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de los Términos de Referencia , cuales son admisibles o habilitadas para participar en el presente proceso.

Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

CRITERIO	CALIFICACION
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO/ NO HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO/ NO HABILITADO

Para lo cual se requiere tener habilitados los 2 criterios de verificación de requisitos habilitantes.

Respecto de las propuestas que califiquen como HABILITADOS, se procederá a calificar los criterios que otorgan puntaje.

4.1.1 CAPACIDAD JURIDICA

La documentación exigida para la verificación de los requisitos HABILITANTES se describe a continuación:

La Red de Salud del Centro E.S.E se reserva el derecho a requerir que se subsane las omisiones o errores puramente formales que se presenten en los documentos antes mencionados.

4.1.1.1. Carta de Presentación

Esta debe ser diligenciada en forma clara y en idioma castellano por el oferente. Deberá ser suscrita por el Representante Legal, con facultades para ello. El proponente deberá manifestar que no esta incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del contrato y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la Red de Salud del Centro ESE y terceros por los perjuicios que ocasione. Además, la carta de presentación de la propuesta deberá contener:

- Indicación de la cantidad de folios en números y letras.
- El valor total de la propuesta tanto en números como en letras, incluido gravámenes de estampilla, contribuciones que se causen y demás que establezca la Ley
- El tiempo de validez de la oferta especificado en días, tanto en números como en letras, cuyo término no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario.

4.1.1.2. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara y Comercio menor o igual a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Debe constar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato durante la vigencia fiscal 2018.

4.1.1.3. Resumen de la Propuesta

El proponente deberá incluir debidamente diligenciado, el resumen de la propuesta, de acuerdo con el **Anexo N° 2**, Formulario del Pliego de Condiciones. Documento o Formato que no podrá ser modificado en ninguna de sus partes.

4.1.1.4. Cedula de Ciudadanía

El Representante legal de la Persona Jurídica, ó del Consorcio ó Unión Temporal deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009.

4.1.1.5. Certificado de Existencia y Representación Legal y facultades del representante Legal de cada integrante del consorcio o Unión Temporal

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad componente.

Certificado de existencia y representación legal de la Cámara y Comercio, (menor a 30 días). El proponente deberá tener como actividad comercial el objeto a contratar.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuesta del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

4.1.1.6. Tarjeta o matrícula profesional del oferente o del Representante Legal o quien avala la oferta.

4.1.1.7. Documentos de conformación del consorcio o de la Unión Temporal

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de Existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente propuesto. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal.
- Suministrar Acta de Constitución Consorcial o de Unión Temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
- Las personas o firmas que integren el Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales o acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones como si fueran a participar en forma independiente.
- La propuesta deberá estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, en la ejecución del contrato, así como las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.

- La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Si este documento no es aportado se procederá a rechazar la oferta.

4.1.1.8. RUT

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

4.1.1.9. Certificación de las facultades otorgadas al Representante Legal para contratar la cuantía señalada, de ser menester.

4.1.1.10. Acta de Junta de Socios de cada Integrante del Consorcio o Unión Temporal

4.1.1.11. Formato de Hoja de Vida Institucional debidamente diligenciado (Ley 190 de 1995.)

4.1.1.12. Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal - Empresa expedida por la Procuraduría, consultar en la página web: www.procuraduria.gov.co

El Representante legal de la Persona Jurídica deberá aportar copia del Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente.

En el caso del Consorcio ó Unión Temporal se aportará el certificado de cada uno de los integrantes.

4.1.1.13. Certificación de no reporte en el boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría, consultar en la página web: www.contraloria.gov.co y de la persona Jurídica, de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

El Representante legal de la Persona Jurídica deberá aportar copia del Certificado de Responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación vigente.

En el caso del Consorcio ó Unión Temporal se aportará el certificado de cada uno de los integrantes.

4.1.1.14. Propuesta económica y técnica (los ítems deberán entregarse con el Análisis de Precios Unitarios de cada actividad y sus precios no serán reajustables.

4.1.1.15. Análisis de precios Unitarios.

El proponente deberá entregar los precios unitarios de cada ítem del presupuesto de actividades. Impreso (debidamente firmados por el representante legal) y digital.

4.1.1.16. Cronograma de Actividades para la ejecución del contrato.

Presentar la programación para ejecución de actividades extramurales.

4.1.1.17. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de la Entidad proponente, donde acredite el cumplimiento integro de las obligaciones

atinentes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL, Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

4.2 FACTORES DE CALIFICACION

Únicamente se **calificarán** las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden Jurídico y Técnico

4.2.1 CRITERIOS DE CALIFICACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio y mayor capacidad técnica, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
PROPUESTA ECONOMICA.	0-60
CAPACIDAD TÉCNICA	0-40
TOTAL	0-100 PUNTOS

4.2.1.1. EVALUACION ECONOMICA (MÁXIMO 60) PUNTOS

- En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el consignado en el análisis de precios unitarios se dará por válido el valor del análisis unitario correspondiente y se corregirá el valor de la propuesta con este valor. Si hay discrepancias entre el valor del subtotal y el producto de la cantidad por el precio unitario, se hará la respectiva corrección y se modificará el valor total.
- En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente citadas, éstas serán de forzosa aceptación. En todo caso las propuestas que sobrepase el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta, para la asignación de puntaje y serán rechazadas de forma inmediata.
- Para la corrección aritmética y para la aplicación de la fórmula aritmética se tendrá en cuenta un número de hasta dos decimales

- La no presentación o incongruencia entre el cuadro de cantidades de obra y valor de la propuesta, los precios unitarios, el análisis de los costos indirectos y prestaciones sociales, se entenderá como no analizada y por tanto será causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**, de la misma manera le corresponderá al proponente la obligación de entregar los análisis de precios unitarios en medio magnético.

Una vez corregidas las propuestas se procederá a asignar puntaje de conformidad con la siguiente fórmula:

- Las propuestas económicas no deben de incluir el IVA (Decreto 540 de 2004).
- La propuesta de menor valor obtendrá 60 puntos.
- Las demás propuestas serán evaluadas por la siguiente razón

Puntaje:
$$\frac{\text{Valor de la propuesta de menor valor} \times 60}{\text{Valor de la propuesta evaluada}}$$

4.2.1.2. CAPACIDAD TECNICA (MÁXIMO 40) PUNTOS

El proponente debe demostrar capacidad técnica representada en contratos ejecutados o actividades realizadas en proyectos de salud pública con al menos una de las poblaciones priorizadas (Hombres que tienen relaciones sexuales con otros Hombres y Mujeres Transgénero), de la ciudad de Santiago de Cali, la cual estará explicitada en las propuestas

- El proponente que presente al menos una (1) certificación de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos 3 años, obtendrá 40 puntos.
- El proponente que no presente al menos una certificación, obtendrá 0 puntos.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará prioridad a la oferta que, sucesivamente:

- a) Preferir la oferta que, con la certificación aportada (solo una), acredite el mayor tiempo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- b) Si persiste el empate se procederá a realizar un sorteo a través del sistema de bolotas, entre los proponentes que estuvieran en igualdad de condiciones.

4.4 CAUSALES DE RECHAZO

Una oferta será admitida cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los pliegos de condiciones.

Se considera ajustada a los pliegos de condiciones, la oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle comprendida en uno de los casos que se señalan a continuación, pudiendo ser rechazada por las siguientes causas:

- a) Cuando el oferente no cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la ley 80 de 1993, o esté incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas y del artículo 8 de la misma ley, y en los demás casos que no se atiende lo previsto en la Constitución y la Ley para efectos de la contratación.
- b) Cuando las certificaciones, los Anexos diligenciados o cualquier documento necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras o sean

- ilegibles, o no sean debidamente diligenciados, o se modifique la oferta económica.
- c) No diligenciar los Anexos requeridos y que aplican a la propuesta.
 - d) Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la oferta o cuando las inconsistencias presentadas no sean aclaradas dentro del término concedido para ello.
 - e) Cuando el valor de la oferta (ajustado al peso) supere el 100% del presupuesto oficial.
 - f) Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos y sean necesarios para la evaluación técnica.
 - g) Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado la información o documentación solicitada por la entidad contratante.
 - h) Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República.
 - i) Cuando dentro su actividad comercial u objeto social, según el caso, no tenga relación directa con el objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
 - j) Presentación extemporánea de la propuesta o en un lugar distinto del señalado en los pliegos de condiciones.
 - k) Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
 - l) La no presentación del cuadro de la oferta económica no será subsanable y la oferta será rechazada.
 - m) Cuando se presenten propuestas condicionadas o parciales.
 - n) Cuando no se tuvieren en cuenta las modificaciones a los pliegos que mediante adenda haya hecho la entidad contratante en los aspectos relacionados con la propuesta técnica y económica.
 - o) Las demás señaladas en la Ley y en los presentes pliegos de condiciones.

Subsanabilidad de requisitos e informe de evaluación

Si en un Proceso de Contratación hay oferentes que no acreditaron con la presentación de la oferta requisitos que no afectan la asignación de puntaje, la Entidad Estatal en el informe de evaluación debe indicarlo y advertir que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente acredite tales requisitos. El oferente puede subsanar tales requisitos en cualquier momento antes de la adjudicación.

Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Entidad Estatal debe actualizar el informe de evaluación y publicarlo en el SECOP incluyendo en la evaluación la oferta objeto de subsanación⁵. Las Entidades Estatales también deben dar a conocer el nuevo informe de evaluación en la audiencia de adjudicación si hay lugar a esta audiencia, y pueden recibir las observaciones pertinentes hasta la adjudicación.

Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Entidad Estatal debe decidir si es necesario otorgar un término para la presentación de observaciones sobre el nuevo de informe de evaluación.

Referencia Normativa, Artículos 5, 6 y de la Ley 1150 de 2007

CAPITULO V

5.1. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, sin previo consentimiento escrito por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E.

5.2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

Según lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contrato a que de origen el presente proceso requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por las partes contratantes, en señal de acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para la ejecución del contrato, además de lo exigido para su perfeccionamiento se requiere la constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de la misma a cargo de la Oficina Jurídica, y la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Por ello, el día siguiente a la firma del contrato, el contratista presentara el siguiente documento, considerado indispensable para su ejecución:

5.3. GARANTÍAS

La Institución con la cual se suscribe el contrato deberá constituir a favor de la Red de Salud del Centro E.S.E, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia, una Garantía Única que ampare el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones a su cargo emanadas del contrato:

GARANTÍA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
ÚNICA	A) CUMPLIMIENTO	20% Vr. Del Contrato	Duración del contrato y seis meses más.
	B) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 salarios mínimos legales vigentes	Duración del contrato y seis meses más.
	D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES E	8% Vr. Del Contrato	Duración del contrato y tres años más.
	C) CALIDAD DEL SERVICIO	20% Vr. Del Contrato	Duración del contrato y seis meses más.

Parágrafo 1º: En el evento de conceder prórroga en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así; a)- Si es prórroga o adición del plazo, se prorrogará o adicionará la vigencia de la garantía única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga ó adición pactada; b) – Si es aumento del valor del contrato, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción; c) El valor de las primas de las pólizas será pagado por EL CONTRATISTA.

Parágrafo 2º: Es obligación del contratista asumir los gastos que se deriven tanto de la constitución de la Garantía Única, como de la ampliación de la vigencia de la misma.

5.4. GASTOS DEL CONTRATISTA

El contratista incurrirá en todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular e igualmente asumirá el costo de

todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

5.5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.6. LUGAR EN QUE SE EJECUTARA EL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el área territorial del Municipio de Cali, Zona Centro, Zona Suroriente y Zona Norte.

5.7. FORMA DE PAGO

La Red de Salud del Centro E.S.E, realizará el desembolso de los recursos destinados al pago del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de la siguiente manera:

- a) Un pago por el 20% del valor del contrato, contra entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades, previa aprobación de la supervisión del contrato.
- b) El saldo del 80% del valor del contrato, con siete (7) pagos. **Parágrafo 1°.** El Contratista debe presentar para cada pago de sus Facturas los aportes al sistema de Seguridad social Integral al que haya lugar (salud, pensión, ARL), así como aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF). **Parágrafo 2°:** En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán a las apropiaciones presupuestales.

5.8. SUPERVISION

El Gerente designara como Supervisor del presente contrato a LA SUBGERENCIA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN, quien tendrá las siguientes funciones y responsabilidades y quien tendrá las funciones conforme a la Resolución N° 065-10 del 30 de Junio de 2010: **a)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes., **b)** Realizar seguimiento continuo para verificar que el contratista cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas, **c)** Resolver las consultas que le formule el contratista y hacerle las observaciones que estime conveniente, **d)** Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, incluyendo la liquidación final del contrato, **e)** Presentar los informes sobre la ejecución de Supervisión al Gerente **f)** Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato. **g)** Informar a la Entidad Contratante de manera oportuna acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. **h)** Las demás que establezca la Ley.

5.9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, Numeral 7°).

5.10. PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR

la Red de Salud del Centro E.S.E, podrá a su criterio solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los oferentes deberán allegarlos dentro del término previsto después de la comunicación enviada a la dirección del oferente, so pena de rechazo de la oferta o de la consecuencia que para el caso específico se indique en estos Pliegos de condiciones. la Red de Salud del Centro E.S.E



no se hace responsable de la demora en recibir la información solicitada por causas ajenas a él mismo.

MIYERLANDI TORRES AGREDO

Gerente
Red de Salud del Centro

ELABORÓ.	APROBÓ.
Marcela Calderón G Asesora Jurídica	Dra. María Germania Prieto Medina Subgerente Administrativo y Financiero (e)

ANEXOS

- **ANEXO N° 1. MODELO DE CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA**
- **ANEXO N° 2. RESUMEN DE LA PRUPUESTA**
- **ANEXO N° 3. MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.**
- **ANEXO N° 4. MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:
Red de Salud del Centro E.S.E
Ciudad.

Ref.: "Propuesta Técnico - Económica del proceso de la solicitud de oferta

REALIZAR LA ENTREGA EXTRAMURAL DE PAQUETES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE VIH DIRIGIDOS A POBLACIÓN CLAVE (HSH Y MTRANS) EN LAS ZONAS CENTRO, SURORIENTE Y NORTE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y ACOMPAÑAR LA OFERTA DE TAMIZAJE DE VIH QUE LA RED DE SALUD DEL CENTRO REALIZARÁ A ESTA POBLACIÓN, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN NO. 2180615, SUSCRITO CON FONADE".

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/ó en representación legal de: _____, presento propuesta Técnico - Económica, para ejecutar el siguiente Contrato: _____



Todo de acuerdo con el contenido de los Pliego de condiciones respectivas,

MANIFIESTO QUE:

Conozco las Condiciones Generales, información general del proceso de selección del Contrato, el Cuadro de la Propuesta, las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, y acepto todos los requisitos contenidos en ellos.

Soy (somos) el (los) único (s) interesado(s) en la propuesta que presento (amos); que ninguna otra persona fuera de los aquí nombrados o por mi (nosotros) representados tiene interés en esta propuesta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o Entidad proponente en esta misma Convocatoria Pública.

Bajo la gravedad del juramento, como persona natural (o jurídica) no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en las normas legales vigentes.

Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para la prestación del servicio. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la propuesta suministrado por la entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la mía.

Manifiesto o (manifestamos) que estoy (estamos) al día con las obligaciones legales tributarias y no me encuentro como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo con lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 de 2001 Artículo 4°. Parágrafo 3°.

Sobre mi o alguno de nosotros no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato.

Valor de la Propuesta: _____ (\$ _____)
No de Folios de la propuesta: _____.

Adjunto igualmente como parte de esta propuesta, los siguientes documentos:
(Relacione aquí los documentos que presenta, iniciando con aquellos que obliga su presentación y adjúntelos a hoja seguida.)

Atentamente,

Firma

Firma

El proponente señala como dirección para recibir comunicaciones relacionadas con esta propuesta, la siguiente:

Nombre del proponente:	
C.C. o NIT.	
Nombre del representante legal:	
Dirección:	
Teléfono:	Fax:
Celular:	E-mail :
Buscapersonas: Código:	Ciudad:





ANEXO N° 2

RESUMEN DE LA PROPUESTA

A. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL MIEMBRO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NIT O CEDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN CASO DE UNIONES TEMPORALES

B. REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CEDULA DE CIUDADANÍA

C. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
VALOR TOTAL DE LA OFERTA		

Pertenezco al Régimen Común () Simplificado: ()

FIRMA DEL PROPONENTE



ANEXO N° 3

MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Solicitud de oferta

Los suscritos (NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DEL CONSORCIO), obrando en nombre propio (personas naturales) o en nombre y representación de _____ (personas jurídicas), debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el Artículo 7, Numeral 1. De la Ley 80 de 1.993, conjuntamente formulamos PROPUESTA para la SOLICITUD DE OFERTA, cuyo Objeto es:

REALIZAR LA ENTREGA EXTRAMURAL DE PAQUETES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE VIH DIRIGIDOS A POBLACIÓN CLAVE (HSH Y MTRANS) EN LAS ZONAS CENTRO, SURORIENTE Y NORTE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y ACOMPAÑAR LA OFERTA DE TAMIZAJE DE VIH QUE LA RED DE SALUD DEL CENTRO REALIZARÁ A ESTA POBLACIÓN, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN NO. 2180615, SUSCRITO CON FONADE".

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, responderemos MANCOMUNADAMENTE Y SOLIDARIAMENTE por la celebración y ejecución del Contrato. Igualmente, manifestamos que designamos como representante del Consorcio para todos los efectos legales a _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____.

De igual forma, manifestamos que en el evento de ser beneficiados con la adjudicación del Contrato, no revocaremos nuestra modalidad de asociación durante el plazo del contrato y hasta su liquidación.

Atentamente,

FIRMAS (REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS) CON SUS CORRESPONDIENTES CEDULAS DE CIUDADANÍA.

ANEXO N° 4



MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos (NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DEL CONSORCIO), obrando en nombre propio (personas naturales) o en nombre y representación de _____ (personas jurídicas), debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el Artículo 7, Numeral 1. De la Ley 80 de 1.993, conjuntamente formulamos PROPUESTA para la Solicitud de Oferta, cuyo Objeto es:

REALIZAR LA ENTREGA EXTRAMURAL DE PAQUETES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE VIH DIRIGIDOS A POBLACIÓN CLAVE (HSH Y MTRANS) EN LAS ZONAS CENTRO, SURORIENTE Y NORTE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y ACOMPAÑAR LA OFERTA DE TAMIZAJE DE VIH QUE LA RED DE SALUD DEL CENTRO REALIZARÁ A ESTA POBLACIÓN, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN NO. 2180615, SUSCRITO CON FONADE".

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, responderemos SOLIDARIAMENTE por el cumplimiento de la propuesta y la ejecución del Contrato. Igualmente, manifestamos que designamos como representante de la Unión Temporal para todos los efectos legales a _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____.

El porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros para la presente Unión Temporal es:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

De igual forma, manifestamos que en el evento de ser beneficiados con la adjudicación del Contrato, no revocaremos nuestra modalidad de asociación durante el plazo del contrato y hasta su liquidación.

Atentamente,

FIRMAS (REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS) CON SUS CORRESPONDIENTES CEDULAS DE CIUDADANÍA



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali, [día] de [mes] de [año]

Señores

RED DE SALUD DEL CENTRO ESE

Ciudad.

REF.:

REALIZAR LA ENTREGA EXTRAMURAL DE PAQUETES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE VIH DIRIGIDOS A POBLACIÓN CLAVE (HSH Y MTRANS) EN LAS ZONAS CENTRO, SURORIENTE Y NORTE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y ACOMPAÑAR LA OFERTA DE TAMIZAJE DE VIH QUE LA RED DE SALUD DEL CENTRO REALIZARÁ A ESTA POBLACIÓN, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN NO. 2180615, SUSCRITO CON FONADE".

El (Los) suscrito (s) [xxx nombre del PROPONENTE xxx], de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente pliego de condiciones, presento la siguiente PROPUESTA para participar en la invitación referenciada, y en caso de que la RED DE SALUD DEL CENTRO ESE me asigne el contrato, objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribirlo en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al y/o a los aquí firmantes, o a la persona jurídica que representa(n).
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta PROPUESTA ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que conozco y acepto la forma de pago estipulada por la Red de Salud del Centro ESE según lo expresado en los pliegos de condiciones.
5. Que conozco las condiciones técnicas y demás aspectos que deben tenerse en cuenta y evaluarse del lugar de ejecución del contrato con el fin de cumplir con el objeto de la presente invitación pública.
6. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
 - Adenda No. _____ de fecha _____
 - Adenda No. _____ de fecha _____
 - Adenda No. _____ de fecha _____
7. Que hemos los siguientes informes de respuestas a observaciones (si los hubo) y aceptamos su contenido:
 - Informe de respuestas a observaciones, de fecha _____
 - Informe de respuestas a observaciones, de fecha _____
8. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, en el plazo requerido por la Red de Salud del Centro ESE, que es de hasta 60 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución.



9. Que si mi PROPUESTA es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización del contrato, dentro de los términos señalados para ello.
10. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
11. Que la persona o sociedad a la que represento no ha sido multada ni sancionada, dentro de los años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
12. Que la vigencia de nuestra PROPUESTA es 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Cordialmente,

Firma Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal: []

Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No. [] de []

Nombre o Razón Social del PROPONENTE: []

NI del PROPONENTE: []

Dirección: []

Ciudad: []

Teléfono: []

Fax: []

Correo Electrónico: [@]

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones.